



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 4024

CHILLAN VIEJO, 01 DIC 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 39 Horas Cronológicas Semanales para la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y PIE.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.12.2017.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 5.-Decreto Alcaldicio (E) N° 2061 de fecha 16.06.2017, que nombra docente a contrata desde 07.06.2017 hasta 29.11.2017, por 39 horas cronológicas semanales, por reemplazo de dictamen N° 009.907/2017 de Invalidez Solicitud de Pensión AFP Trabajador Afiliado de doña **Patricia Castillo Sepúlveda**, conforme al PADEM y PIE.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: RENE ALBERTO AGUILAR CARTES
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 39 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 36 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 30.11.2017 HASTA 28.02.2018
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente Subvención Regular y PIE.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



01 DIC 2017

UAV / HHH / OES / MYY / Cel

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.